G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Expediente: EX-2024-16492918- -GCABA-DGR
Fecha Caratulación: 29/04/2024
Usuario Caratulación: GRACIELA COSENTINO (COSENTINOG)
Usuario Solicitante: GRACIELA COSENTINO (COSENTINOG)
Código Trámite: AGIP0315C - CONDONACIÓN DE DEUDA OTROS TRIBUTOS
Descripción: S/ CONDONACION DE INGRESOS BRUTOS
Cuit/Cuil: 20258477279
Tipo Documento: DU
Número Documento: 25847727
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: TAPIA
Nombres: MARCELO GABRIEL
Razón Social: ---
Email: ---
Teléfono: ---
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: EL SALVADOR 3862
Piso: 3
Dpto: ---
Código Postal: 9999

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/ CONDONACION DE INGRESOS BRUTOS

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Presentación, reversa, condonación deuda

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula Variable EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Datos del Impuesto

Impuesto: 4-Ingresos Brutos
Identificación del tipo de impuesto o tasa: Otros
Identificación del N° de impuesto o tasa: CONDONACION

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

N°: ARG-02-00025847727-20221125-20271125-CBA-536

02790305-6

Ley Nº 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: **TAPIA Marcelo Gabriel**

TIPO Y NRO DOC: **D.N.I. - M - 25847727** N° CUIT/CUIL: **20258477279** F/NACIMIENTO: **27/4/1977**

DIAGNÓSTICO: **Dependencia de diálisis renal Insuficiencia renal terminal Enfermedad renal hipertensiva con insuficiencia renal Osteodistrofia renal Etros tipos de hiperparatiroidismo**

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: **b5402.3 b6100.4 b545.3**

ESTRUCTURAS CORPORALES: **s6100.473**

ACTIVIDAD / PARTICIPACIÓN: **d455.23 d240.23 d430.34 d920.23 d570.23 d220.23 d510.23 d650.23 d6200.23 d230.23 d845.34**

FACTORES AMBIENTALES: **e310.+3 e355.+3 e198.+4 e1101.+3 e5800.+3 e5502.+4 e5700.+2**

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

- PRESTACIONES DE REHABILITACION.- TRANSPORTE

VENCIMIENTO: 25/11/2027

ACOMPAÑANTE: SI — *"En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado"*

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Lugar: **Ciudad Autonoma de Buenos Aires** *Fecha de emisión:* **25/11/2022**

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE DISCAPACIDAD DE:

Junta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
María Del C. Montaruli MN 5592 Medicina Interna Junta Evaluadora	Lic. Julia M. Boreni Psicóloga UBA M.N. 23386	Vaccarezza Valentina Terapista Ocupacional MN N° 4699
MONTARULI Maria del Carmen	**BORENI Julia Margarita**	**VACCAREZZA Valentina**
Firma y sello	*Firma y sello*	*Firma y sello*

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa

7133117957

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: **www.argentina.gob.ar/andis**

AFIP

Formulario Nº 420/D

Actualización de datos

CUIT : 20258477279
Apellido y Nombre/Denominación : TAPIA MARCELO GABRIEL
Fecha de emisión : 30-11-2020 13:10:26
Nº de Transacción : 71812614

Impuestos

Código	Impuesto	Estado	Período Desde	Motivo	Operación
20	MONOTRIBUTO	BAJA DEFINITIVA	11-2020	Cese de actividades. Por Internet	Baja
21	MONOTRIBUTO AUTONOMO	BAJA DEFINITIVA	11-2020	Cese de actividades. Por Internet	Baja

Datos sujetos a verificación

ANSES | CERTIFICACIÓN NEGATIVA

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO/S y NOMBRE/S:	TAPIA MARCELO GABRIEL
CUIL/CUIT:	20-25847727-9
NÚMERO DE DOCUMENTO:	25847727

- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA
- ✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- ✓ NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
- ✓ NO Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- ✓ NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignacion Familiar-Decreto Nº592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR.
- ✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social.
- ✓ NO Registra Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
- ✗ Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Número de Transacción 170879840

Fecha de emisión:24/04/2024

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 24/04/2024, y comprende el período desde 02/2024 al 04/2024.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

Este documento es válido como constancia de CUIL/T.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución D.E 76/09, la Certificación Negativa emitida a través de la PÁGINA WEB de ANSES, NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de la ANSES

20-25847727-9170879840

DOMICILIO: EL SALVADOR 3862 3 - PALERMO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES





Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda





CUIL: **20-25847727-9**

PULGAR

IDARG25847727<8<<<<<<<<<<<<<<<
7704271M3101045ARG<<<<<<<<<<<6
TAPIA<<MARCELO<GABRIEL<<<<<<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / *Surname*
TAPIA

Nombre / *Name*
MARCELO GABRIEL

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
27 ABR/ APR 1977

Fecha de emisión / *Date of issue*
04 ENE/ JAN 2016

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
04 ENE/ JAN 2031

Documento / *Document*
25.847.727

Trámite Nº / Of. ident.
00407823497
8000

25847727

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Solicitud Condonación

Zimbra: Certificacion | wm.agip.gob.ar/servi | Sistema Expediente E | IF-2024-16493914-G | IF-2024-16187535-G | git.agip.gov.ar/GITP/ | Sistema GEDO

wm.agip.gob.ar/#4

DNRPA - Consultas... | Sistema de Consult... | EJE - Consulta pública | Intranet | GIT | Boletín Oficial del G... | Ticket | QlikView - AccessPo... | MAIL | SADE | GEDO | BAdesdeAdentro | Todos los marcadores

AGIP

Buscar | Carolina Victoria Soria

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Open Drive | Preferencias | Certificacion N

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones

Certificacion Negativa20240424.pdf

24 de Abril de 2024 14:12

De: "marcelo gabriel Tapia" <mgtapia77@gmail.com>

Para: csoria@agip.gob.ar

Certificacion Negativa20240424.pdf (105,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
IMG_20240424_134338_995~2.jpg (522,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
IMG_20240424_135148_695~2.jpg (905 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
IMG_20240424_135256_790.jpg (3,4 MB) Descargar | Maletín | Eliminar
IMG_20240424_135309_822.jpg (3,7 MB) Descargar | Maletín | Eliminar

Ver todas las imágenes
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

ATENCIÓN Este correo electrónico se envió desde fuera del organismo. No haga clic en enlaces, no abra archivos adjuntos o comparta información de importancia a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Señores
Agip
Presente:
Me dirijo a uds con motivo de adjuntar documentación requerida por defensoría del pueblo por embargo cuenta pensión por discapacidad.
Al mismo tiempo comunico que estoy con tratamiento de hemodiálisis en hospital Fernández los días martes y jueves
Para coordinar visita a domicilio dé asistencia social
Desde ya muchas gracias
Saludo atte.
Tapia Marcelo Gabriel
Domicilio
Güemes 4840 , hab. N'33

Impresión Interna de Cta Cte **Documento sin Valor Legal**

ISIB-RG 20258477279 CUIT/CUIL: **20-25847727-9** Vigencia Desde: **01/09/2017** Vigencia Hasta: **25/09/2018**

GABRIEL TAPIA Fecha de Emision: **30/04/2024**

DEUDA COMPLETA

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2017 - 009	5229	DAGJ	20/10/201	2.910,00				2.910,00	12.177,10	4
2017 - 010	5229	DAGJ	21/11/201	2.910,00				2.910,00	12.083,98	4
2017 - 011	5229	DAGJ	21/12/201	2.910,00				2.910,00	11.996,68	4
2017 - 012	5229	DAGJ	19/01/201	2.910,00				2.910,00	11.912,29	4
2018 - 001	5229	DAGJ	20/02/201	2.910,00				2.910,00	11.819,17	4
2018 - 002	5229	DAGJ	20/03/201	2.910,00				2.910,00	11.737,69	4
2018 - 003	5229	DAGJ	19/04/201	2.910,00				2.910,00	11.650,39	4
2018 - 004	5229	DAGJ	18/05/201	2.910,00				2.910,00	11.566,00	4
2018 - 005	5229	DAGJ	21/06/201	2.910,00				2.910,00	11.467,06	4
2018 - 006	5229	DAGJ	19/07/201	2.910,00				2.910,00	11.385,58	4
2018 - 007	5229	DAGJ	17/08/201	2.910,00				2.910,00	11.301,19	4
2018 - 008	5229	DAGJ	19/09/201	2.910,00				2.910,00	11.205,16	4
		TOTAL						34.920,00	140.302,29	

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 16.492.918 DGR 2024

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-ISIB-RG- Marccelo Gabriel Tapia -Inscripto 20-25847727-9- Güemes 4840 Habitación N° 33 (hotel)-Tel 11-3765-6400

DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA
SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONA, FAMILIAR Y COMUNITARIO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados el **Sr. Marccelo Gabriel Tapia** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de Ingresos Brutos, mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica del Sr. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 182 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2024)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: MARIA FERNANDA REGUEIRA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

CONDONACIÓN DEUDA -DASI

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para su intervención.

Destinatario: DGAII-33

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE.-

Destinatario: TERESA GUTIERREZ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase.-

Destinatario: Alejandra Ases

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para la prosecución del trámite.-

Destinatario: Gonzalo Noya

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

atento a lo solicitado

Destinatario: Claudia Alejandra Grases

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: Florencia Saucedo

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase subsanar orden 16 y 17.-

Destinatario: Alejandra Ases

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Diego Salizzi

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR S/ SUBSANACION POR ERROR MATERIALES -

VISTO: La Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/GCBA/97, la Resolución Nº 130-SECLYT-14 y el Expediente Nº EX-2024-16492918- -GCABA-DGR; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº1510/GCBA/97, dispone que "En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que el Art. 31 del Reglamento para la Gestión de Actuaciones Administrativas aprobado por la Resolución Nº 130-SECLYT-14, establece que "Los documentos vinculados por error a algunas actuaciones en soporte electrónico podrán ser objeto de restricción de vista de conformidad con el procedimiento que determine la autoridad";

Que se ha incurrido en un error material involuntario al vincular el IF-2024-22836736-GCABA-DGAII; PV-2024-22862247-GCABA-DGAII; IF-2024-22857453-GCABA-DGAII; PV-2024-22861733-GCABA-DGAII, en el orden 13; 15; 16; 17, del Expediente Nº EX-2024-16492918- -GCABA-DGR;

Que, consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo para proceder a la restricción de vista del mencionado. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por dichas normas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION INTEGRAL INMEDIATA

DISPONE:

Artículo 1º.- Subsanase los Informe IF-2024-22836736-GCABA-DGAII; PV-2024-22862247-GCABA-DGAII; IF-2024-22857453-GCABA-DGAII; PV-2024-22861733-GCABA-DGAII; vinculado en el orden 13; 15; 16; 17;del Expediente EX-2024-16492918- -GCABA-DGR, y restrínjase su vista en todos sus términos.

Artículo 2º.- Cumplido, archívese. - **CASTROGIOVANNI**.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

DIVISIÓN ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SEÑOR JEFE DE DIVISIÓN

LIC. ALEJANDRO G. SORGIO

Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados se cumple en informar que se concurrió al domicilio del Sr TAPIA, Marcelo Gabriel – DNI: 25847727 a fin de realizar el presente informe Socio – Ambiental, sito en calle Güemes Nº 4840 – Piso 2 - Habitación 33 - Hotel “Los Andes “- Código Postal 1425 - Barrio Palermo - C.A.B.A.

1.-DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE: TAPIA Marcelo Gabriel

DNI: 25.847.727

NACIONALIDAD: Argentina

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CABA- 27-04-1977

EDAD: 47 Años.

ESCOLARIDAD: Secundario Incompleto

ESTADO CIVIL: Soltero.

OCUPACIÒN: Desempleado

CORREO ELECTRÓNICO: mgtapia77@mail.com.ar

CUIL: 20-25.847.727-9

DOMICILIO: Güemes Nº4840 – Piso 2- Habitación 33 - Hotel “ Los Andes “ - Código Postal 142 - Barrio Palermo - C.A.B.A.

TELÉFONO: 15- 5961-9935

2. GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE

HIJA: TAPIA GARCIA, Violeta Gala – Nacionalidad: Argentina - DNI 22696388 - Fecha de Nacimiento: 28 de Julio 2016 – Edad: 7 años – DNI: 55696388 - Nacionalidad: Argentina – Instrucción Educativa: Cursa nivel primario - Salud: Buena - Domicilio: El Salvador 3862 – PB-3

MADRE: CARABAJAL Dolores, de 72 años, la cual percibiría una jubilación mínima y residiría en la localidad de Merlo - Provincia de Buenos Aires. No aporta más datos

EX-PAREJA: GARCIA Riquelme Laura - Nacionalidad: Argentina_ DNI: 25895749- Domicilio: El Salvador 3862 – PB-3 (no aporta más datos)

3.-SITUACIÓN HABITACIONAL: El Sr TAPIA, reside desde hace 2 años en un hotel familiar, se trata de un edificio construido en la década del 60, se encuentra emplazado en Barrio de Palermo, calle Güemes Se accede por una escalera hasta el segundo piso, donde viven 15 familias. Se trata de una habitación, de pequeñas dimensiones con ventana hacia un patio interno. Comparte cocina y baño con los otros inquilinos. El hotel se encuentra en regulares condiciones de habitabilidad. Se observa falta de mantenimiento en el interior.

4.-SITUACIÓN EDUCACIONAL: El titular posee secundario incompleto

5.-SITUACIÓN SANITARIA: El titular desde el año 2019, es tratado por insuficiencia renal. Posee Certificado de Discapacidad por Dependencia de diálisis renal. Insuficiencia renal terminal. Enfermedad renal hipertensiva con insuficiencia renal Osteodistrofia renal. Otros tipos de hiperparatiroidismo. Tratado en el Servicio de Nefrología, Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández; siendo su médico de cabecera el Dr. Martinez Serventi, Joaquin - MN172021

6.-SITUACIÓN ECONÓMICA-LABORAL: Se encuentra desempleado, dado su problema de salud no genera ningún tipo de ingreso económico. Percibe Tarjeta Ciudadanía Porteña $ 30.000 y $ 50000 de Subsidio habitacional del GCABA. Cabe destacar que abona la habitación del hotel $ 175000, a su decir su madre, jubilada le asiste económicamente cuando puede, para el pago del alquiler.

7-RESEÑA DEL CASO: El presente informe social se realizó en el domicilio real del, sito en Güemes Nº4840 – Piso

2- Habitación 33 - Hotel “Los Andes “. De la entrevista surge que convivió 10 años con la Sra. GARCIA Jacqueline, en calle El Salvador N° 3862. De dicha unión nació su única hija Violeta Gala, a la cual visita tres veces por semana. De la entrevista surge que en año 2019, fue diagnosticado con Insuficiencia renal, por lo cual le realizan diálisis 3 veces por semana. Posee certificado de discapacidad. Su condición de salud no le permite acceder al mercado laboral en forma continua.

8.-CONCLUSIÓN PROFESIONAL: Se trata de un adulto mayor edad, que desde el año 2021 alquila una habitación en un hotel familiar, donde comparte y cocina. Sus ingresos económicos provienen de una Pensión Contributiva $ 130000. Subsiste con la asistencia del GCABA y con ayuda que ocasionalmente le dispensaría su madre. Sus problemas de salud le impide acceder al mercado laboral en forma permanente. Se sugiere condonar la deuda contraída.

9.- Se eleva para la prosecución del trámite.

*****Licenciada en Trabajo Social M. P. Nº 3669. -**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

GERENTE OPERATIVO

SR. GONZALO NOYA

S_____/_____D

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, se eleva para la prosecución del trámite correspondiente.

Ds

AA.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su conocimiento y prosecucion del tramite

Destinatario: Gonzalo Noya

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SR. DIRECTOR

LUCAS CASTROGIOVANNI

S_____ /_____ D:

Por el presente, y con la conformidad de quien suscribe, se eleva a su consideración la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia habitacional.

Sin más trámite

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se toma conocimiento para su prosecución de trámite

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 16492918-GCABA-DGR-2024 S/ Condonación de deuda.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SR. DIRECTOR GENERAL

S / D:

Atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se eleva la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de esta Dirección General para su conocimiento y prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota envío.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Respuesta DGAII.-

Destinatario: DGR

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda ISIB 20-25847727-9

SR DIRECTOR
DIRECCION EXENCIONES

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a $ 140302.29, la cual abarca los períodos cuotas 2017/09 al 2018/08, tal como luce en el orden 6.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda no supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024).

En materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de la normativa vigente del Código Fiscal (T.O. 2024).

No se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 16.492.918 DGR 2024

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- ISIB-RG Inscripto N° 20-25847727-9 -Inmueble sito en Güemes 4840 Hab.N° 33 - Solicitante-Marcelo Gabriel Tapia-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL LEGAL TECNICA
Y DE ASUNTOS LABORALES

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 24 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: DGANFA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGANFA-05

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: ANA BELEN FERNANDEZ FERRO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

CONFECCIONAR INFORME Y PRESO

Destinatario: MARIA CONSTANZA BISTOLETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. Por medio de las presentes tramita la solicitud de condonación de deuda efectuada por el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, que por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos períodos 2017/09 al 2018/08, inscripto bajo el Nº ISIB 20-25847727-9, mantiene con esta Administración.

Respecto a ello, el art. 182 del Código Fiscal T.O. 2024 concordante con legislación de años anteriores y modificatorias, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos.

Asimismo, y a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, no pudiendo gozarlo aquellas que se hallan encuadradas dentro del régimen de exenciones del Código Fiscal, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

A su vez, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, **el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria** para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción.

Dicho tope máximo quedo establecido en **$446.000**, de acuerdo a lo fijado en el art. 170 inc 2 de la Ley Tarifaria para el año para el año 2024, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

En este orden de ideas, en la orden N°. 24 (Informe N° IF-2024-23893113-GCABA-DGAII) luce el informe socio-económico, elaborado por la DIVISIÓN ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual se constata que el contribuyente desde el año 2019, posee insuficiencia renal, por lo que tiene Certificado de Discapacidad por Dependencia de diálisis renal (Insuficiencia renal terminal). Debido a dicha enfermedad, se encuentra desempleado, sin gozar de ingresos económicos estables, por lo que, en dicho informe, sugieren otorgar la condonación solicitada.

El informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad conforme surge de la providencia N° PV-2024-24025341-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden N° 27

2. Así las cosas, en Orden N° 33 (Informe N° IF-2024-24441942-GCABA-DGR), toma intervención la División de Condonaciones, quien tiene a su cargo la elaboración del informe técnico en donde cumple con informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a **$ 140.302,29,** la cual abarca las cuotas 2017/09 al 2018/08, tal como luce en el orden 6, no superando lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024). Asimismo, informa que el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de la normativa vigente del Código Fiscal (T.O. 2024),en lo que respecta a la materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos, como tampoco se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente.

En virtud de lo reseñado, es opinión de ésta instancia que en el presente caso se hallan reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 182 del Código Fiscal T.O. 2024 concordante con legislación de años anteriores y modificatorias para que **la condonación referida sea otorgada**, por lo que correspondería hacer lugar al pedido formulado por el contribuyente.

3. En razón de lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones a su consideración

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

TRAMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS FISCAL

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales en el Informe N° 2024-34586907-GCABA-DGANFA, se elevan los presentes a su consideración.

2. Se estima oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se elevan los presentes para su prosecucion

cb

Destinatario: MANUEL ESTEBAN BALESTRETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia.

VISTO el EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia; Y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados, el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos períodos 2017/09 al 2018/08, inscripto bajo el Nº ISIB 20-25847727-9, que mantiene con esta Administración;

Que en primer término, resulta menester mencionar que el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos;

Que a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, no pudiendo gozarlo aquellas que se hallan encuadradas dentro del régimen de exenciones del Código Fiscal, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, **el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria** para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que dicho tope máximo quedo establecido en **$446.000**, de acuerdo a lo fijado en el art. 170 inc 2 de la Ley Tarifaria para el año para el año 2024, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que en este orden de ideas, en la orden N°. 24 (Informe N° IF-2024-23893113-GCABA-DGAII) luce el informe socio-económico, elaborado por la DIVISIÓN ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual se constata que el contribuyente desde el año 2019, poseee insuficiencia renal, por lo que tiene Certificado de Discapacidad por Dependencia de diálisis renal (Insuficiencia renal terminal). Debido adicha enfermedad, se encuentra desempleado, sin gozar de ingresos

económicos estables. En dicho informe sugieren otorgar la condonación solicitada;

Que a su vez, el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad conforme surge de la providencia N° PV-2024-24025341-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden N° 27;

Que, en Orden N° 33 (Informe N° IF-2024-24441942-GCABA-DGR), toma intervención la División de condonaciones, quien tiene a su cargo la elaboración del informe técnico en donde cumple con informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a **$ 140.302,29,** la cual abarca las cuotas 2017/09 al 2018/08, tal como luce en el orden 6, no superando lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024). Asimismo, informa que en el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de la normativa vigente del Código Fiscal (T.O. 2024), en lo que respecta a la materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos, como tampoco se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente;

Que en sintesis, es opinión de ésta instancia que en el presente caso se hallan reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 182 del Código Fiscal T.O. 2024 concordante con legislación de años anteriores y modificatorias para que **la condonación referida sea otorgada**, por lo que correspondería hacer lugar al pedido formulado por el contribuyente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023.

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda, formulado por el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, que a la fecha de presentación asciende a **$ 140.302,29,** por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos la cual abarca las cuotas cuotas 2017/09 al 2018/08, que mantiene con esta Administración.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de la AGIP; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS.

1. En estos actuados el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, mediante la presentacion N° RE-2024-16493272-GCABA-DGR, (orden N°2), ha solicitado la condonación de la deuda sobre por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que a la fecha de presentación asciende a **$ 140.302,29**, la cual abarca las cuotas 2017/09 al 2018/08, tal como luce del **Informe N° IF-2024-16565051-GCABA-DGR**, (orden 6).

2. En razón de lo expuesto, se eleva a su consideración el Proyecto de Acto Administrativo, que otorga la condonación solicitada.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE AGIP

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Tramite

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Resol. y Pv al Administrador

Destinatario: VERONICA CARINA LESTON

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Dr. GERMAN KRIVOCAPICH

Visto el Proyecto de resolución producido por la Dirección General Análisis Fiscal (IF-2024-34625094-GCABA-DGANFA), vinculado en el orden N° 45, el cual propicia hacer lugar a la solicitud de condonación de deuda del Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscripto bajo el Nº ISIB 20-25847727-9.

Por lo expuesto, elevo el documento electrónico tipo RESOLUCION, para que de considerarlo procedente tenga a bien suscribir el mismo.-

Sírva el presente de atenta nota de elvación.

VL

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su tramitación

Destinatario: AGIP-145

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda al Sr. Marcelo Gabriel Tapia.

VISTO: el EX-2024-16492918-GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados, el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727 solicita la condonación de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos períodos 2017/09 al 2018/08, inscripto bajo el Nº ISIB 20-25847727-9, que mantiene con esta Administración;

Que en primer término resulta menester mencionar que el articulo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias, faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos;

Que a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, no pudiendo gozarlo aquellas que se hallan encuadradas dentro del régimen de exenciones del Código Fiscal, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que dicho tope máximo quedo establecido en $446.000, de acuerdo a lo fijado en el art. 170 inc 2 de la Ley Tarifaria para el año para el año 2024, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que en este sentido en el orden N° 24 (Informe IF-2024-23893113-GCABA-DGAII) luce el informe socio-económico, elaborado por la DIVISIÓN ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual se constata que el contribuyente desde el año 2019, poseee insuficiencia renal, por lo que tiene Certificado de Discapacidad por Dependencia de diálisis renal (Insuficiencia renal terminal). Debido adicha enfermedad, se encuentra desempleado, sin gozar de ingresos económicos estables. En dicho informe sugieren otorgar la condonación solicitada;

Que a su vez, el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad conforme surge de la providencia PV-2024-24025341-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden N° 27;

Que en Orden N° 33 (Informe N° IF-2024-24441942-GCABA-DGR), toma intervención la División de condonaciones, quien tiene a su cargo la elaboración del informe técnico en donde cumple con informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a $ 140.302,29, la cual abarca las cuotas 2017/09 al 2018/08, tal

como luce en el orden 6, no superando lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024). Asimismo, informa que en el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de la normativa vigente del Código Fiscal (T.O. 2024), en lo que respecta a la materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos, como tampoco se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente;

Que en sintesis es opinión de ésta instancia que en el presente caso se hallan reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 182 del Código Fiscal T.O. 2024 concordante con legislación de años anteriores y modificatorias para que la condonación referida sea otorgada, por lo que correspondería hacer lugar al pedido formulado por el contribuyente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal Texto Ordenado 2024, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023.

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda que mantiene con esta Administración el Sr. Marcelo Gabriel Tapia, D.N.I. 25.847.727, la cual a la fecha de presentación ascendió a $ 140.302,29, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuotas 2017/09 al 2018/08, .

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para la prosecución del trámite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Cédula en poder del notificador

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA.

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la calle **GÜEMES N° 4840, PISO 2°, HAB. 33, HOTEL "LOS ANDES", (COMUNA 14),** con el objeto de notificar al **Sr. Marcelo Gabriel Tapia,** siendo atendido por una persona que dijo ser....., con Documento de Identidad (tipo y número)....., se le hace saber lo resuelto en el *Expediente Electrónico N° 16492918/GCABA-DGR/2024*, entregándole a tal efecto copia digital de la **Resolución N° 374/GCABA-AGIP/2024,** al efecto de notificarlo/a del citado acto administrativo.----------

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA AMINISTRATIVA.

Artículo 41° Inc. 1 del Código Fiscal vigente.- *Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."*----------

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 30 MES Septiembre DE 2024, HORA 10^30 | 2 |

MARTIN H. GRANDINETTI
F.C. N° 4.907
AGENTE NOTIFICADOR
AGIP - GCABA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:

CAUSA DEL FRACASO

Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 01 MES Octubre DE 2024, HORA 11^45 | 2 |

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

MARTIN H. GRANDINETTI
F.C. N° 4.907
AGENTE NOTIFICADOR
AGIP - GCABA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

JUAN JOSE ANTONIC
AGENTE NOTIFICADOR
F. C. N° 819.284
AGIP - GCBA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

SE PROCEDE DE ACUERDO AL ART. 41 INC. 1 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE

FIRMA NOTIFICADO.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CÉDULA DILIGENCIADA. RESOL. 374-GCABA-AGIP-2024. SR. MARCELO G. TAPIA. CONDONACIÓN.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

AUTOPASE

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918- -GCABA-DGR. S/ Notificación. Sr. Marcelo Gabriel Tapia. Solictud de condonación de la deuda por ISIB

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

En virtud de los términos de la Resolución N° 374/GCABA-AGIP/2024 vinculada en el orden 53, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 56, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Para su envío a la DIR. GRAL. TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL-MHF

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite para su tramitacion.

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: DGTALMHF-19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PASE

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE Nº 16492918/GCABA-DGR/2024 s/ Resolución 374 – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2024-374-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 53, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto por el artículo 182 del Código Fiscal para el año 2024, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Atento lo expuesto en el orden 64, se remite para la prosecución del trámite

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE.

Destinatario: DGANFA-05

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918- -GCABA-DGR s/solictud de condonación de la deuda por Ingresos Brutos Regimen General referido al Sr. Marcelo Gabriel Tapia

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2024-374-GCABA-AGIP, se elevan las presentes actuaciones estimando pertinente su remisión a la Dirección Exenciones (División Condonaciones), a los fines propios de su interveción.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-16492918- -GCABA-DGRS/ Condonación de deuda- ISIB-RG Inscripto N° 20-25847727-9 -Inmueble sito en Güemes 4840 Hab.N° 33 - Solicitante-Marcelo Gabriel Tapia

SEÑOR DIRECTOR

DIRECCION EXENCIONES.

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales en la Providencia N° PV-2024-39336671-GCABA-DGANFA, se giran los presentes a su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

pase

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

TRÀMITE.

Destinatario: DGR-202_B3

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: SORIA CAROLINA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2024-16492918- -GCABA-DGR

Motivo:

Espera Hologación

Destinatario: DGR-160_C